



1. Identificación

1.1. De la asignatura

Curso Académico	2024/2025
Titulación	GRADO EN ENFERMERÍA (LORCA)
Nombre de la asignatura	PRACTICUM 2
Código	3815
Curso	CUARTO
Carácter	PRÁCTICAS
Número de grupos	1
Créditos ECTS	12.0
Estimación del volumen de trabajo	300.0
Organización temporal	Anual
Idiomas en que se imparte	Español

1.2. Del profesorado: Equipo docente

HERNANDEZ MENDEZ, SOLANGER

Coordinación de los grupos:

Coordinador de la asignatura

Categoría

ASOCIADO A TIEMPO PARCIAL

Área

ENFERMERÍA - LORCA (SOLO A EFECTOS ORGANIZATIVOS)

Departamento

ATENCIÓN SOCIO SANITARIA

Correo electrónico / Página web / Tutoría electrónica

solanger.hernandez@um.es <https://orcid.org/0000-0001-5937-5155> Tutoría electrónica: **Sí**

Teléfono, horario y lugar de atención al alumnado

Duración:	Día:	Horario:	Lugar:
A	Lunes	15:30-18:30	(Sin Extensión), Pabellón A Campus de Lorca (Administración) B1.1.015

Observaciones:

Tutorías virtuales y presenciales. Cita previa por mensaje privado del aula virtual o correo electrónico

Duración:	Día:	Horario:	Lugar:
A	Martes	08:00-09:00	(Sin Extensión), Pabellón A Campus de Lorca (Administración) B1.1.015

Observaciones:

Tutorías virtuales y presenciales. Cita previa por aula virtual o correo electrónico

2. Presentación

Esta asignatura permite al estudiante la adquisición de experiencia profesional mediante la realización de prácticas formativas externas, que propician su integración en un contexto de aprendizaje ubicado en campos reales, relacionados con el ámbito profesional de la titulación. Las prácticas externas deben fomentar al mismo tiempo la adquisición de las competencias específicas del título que garanticen una exitosa inserción en el mundo laboral.

3. Condiciones de acceso a la asignatura

3.1. Incompatibilidades

No constan

3.2. Requisitos

No constan

3.3. Recomendaciones

2 Presentación:

Esta asignatura permite al estudiante la adquisición de experiencia profesional mediante la realización de prácticas formativas externas, que propician su integración en un contexto de aprendizaje ubicado en campos reales, relacionados con el ámbito profesional de la titulación. Las prácticas externas deben fomentar al mismo tiempo la adquisición de las competencias específicas del título que garanticen una exitosa inserción en el mundo laboral.

3 Requisitos Previos

Además de cumplir con los requisitos administrativos previstos por esta universidad, se recomienda que el alumno haya superado las asignaturas de 1º, 2º y 3º de Grado, en concreto Enfermería del adulto I, Enfermería del adulto II, Cuidados Críticos, ya que en esta estancia clínica se pondrá en práctica los conocimientos adquiridos en esas asignaturas. Así mismo, es conveniente que el alumno haya realizado y superado las estancias clínicas correspondientes a las practicas clínicas de segundo y tercero del Grado de Enfermería.

4. Competencias

4.1. Competencias básicas

- CB1: Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
- CB2: Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
- CB3: Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
- CB4: Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
- CB5: Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

4.2. Competencias de la titulación

- CGT1: Ser capaz, en el ámbito de la enfermería, de prestar una atención sanitaria técnica y profesional adecuada a las necesidades de salud de las personas que atienden, de acuerdo con el estado de desarrollo de los conocimientos científicos de cada momento y con los niveles de calidad y seguridad que se establecen en las normas legales y deontológicas aplicables.
- CGT2: Planificar y prestar cuidados de enfermería dirigidos a las personas, familia o grupos, orientados a los resultados en salud evaluando su impacto, a través de guías de práctica clínica y asistencial, que describen los procesos por los cuales se diagnostica, trata o cuida un problema de salud.
- CGT5: Diseñar sistemas de cuidados dirigidos a las personas, familia o grupos, evaluando su impacto y estableciendo las modificaciones oportunas.
- CGT6: Basar las intervenciones de la enfermería en la evidencia científica y en los medios disponibles.
- CGT7: Comprender sin prejuicios a las personas, considerando sus aspectos físicos, psicológicos y sociales, como individuos autónomos e independientes, asegurando el respeto a sus opiniones, creencias y valores, garantizando el derecho a la intimidad, a través de la confidencialidad y el secreto profesional.
- CGT8: Promover y respetar el derecho de participación, información, autonomía y el consentimiento informado en la toma de decisiones de las personas atendidas, acorde con la forma en que viven su proceso de salud-enfermedad.
- CGT9: Fomentar estilos de vida saludables, el autocuidado, apoyando el mantenimiento de conductas preventivas y terapéuticas.
- CGT10: Proteger la salud y el bienestar de las personas, familia o grupos atendidos, garantizando su seguridad.
- CGT11: Establecer una comunicación eficaz con pacientes, familia, grupos sociales y compañeros y fomentar la educación para la salud.
- CGT14: Establecer mecanismos de evaluación, considerando los aspectos científico-técnicos y los de calidad.
- CGT15: Trabajar con el equipo de profesionales como unidad básica en la que se estructuran de forma uni o multidisciplinar e interdisciplinar los profesionales y demás personal de las organizaciones asistenciales.
- CGT16: Conocer los sistemas de información sanitaria.

- CGT17: Realizar los cuidados de enfermería basándose en la atención integral de salud, que supone la cooperación multiprofesional, la integración de los procesos y la continuidad asistencial.
- CET4: Utilización de los medicamentos, evaluando los beneficios esperados y los riesgos asociados y/o efectos derivados de su administración y consumo
- CET6: Aplicar las tecnologías y sistemas de información y comunicación de los cuidados de salud.
- CET9: Reconocer las situaciones de riesgo vital y saber ejecutar maniobras de soporte vital básico y avanzado.
- CET14: Conocer y aplicar los principios que sustentan los cuidados integrales de enfermería.
- CET26: Prácticas preprofesionales, en forma de rotatorio clínico independiente y con una evaluación final de competencias, en los Centros de Salud, Hospitales y otros centros asistenciales que permitan incorporar los valores profesionales, competencias de comunicación asistencial, razonamiento clínico, gestión clínica y juicio crítico, integrando en la práctica profesional los conocimientos, habilidades y actitudes de la Enfermería, basados en principios y valores, asociados a las competencias descritas en los objetivos generales y en las materias que conforman el Título.

4.3. Competencias transversales y de materia

- CT1 - Ser capaz de expresarse correctamente en español en su ámbito disciplinar
- CT3 - Ser capaz de gestionar la información y el conocimiento en su ámbito disciplinar, incluyendo saber utilizar como usuario las herramientas básicas en TIC
- CT5 - Ser capaz de proyectar los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridos para promover una sociedad basada en los valores de la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo
- CT6 - Capacidad para trabajar en equipo y para relacionarse con otras personas del mismo o distinto ámbito profesional
- CT7 - Desarrollar habilidades de iniciación a la investigación

5. Prácticas

■ Práctica 1: Prácticas, periodos de prácticas y recuperación

Las prácticas se llevarán a cabo en los Servicios de urgencias de los hospitales de la Región de Murcia o cualquier otro servicio en el que se atienda a pacientes en situaciones de urgencias y emergencias. El alumno realizará una estancia de 8 semanas, en turno rodado o las horas correspondientes a la jornada laboral de mañanas en los periodos siguientes, según el rotatorio designado:

PERIODOS DE PRÁCTICAS:

-Del 5 de septiembre al 29 de octubre de 2024.

-Del 30 de octubre al 23 de diciembre de 2024.

-Del 7 de enero al 2 de marzo de 2025.

-Del 3 de marzo al 11 de mayo de 2025.

Periodo de recuperación: del 19 de mayo al 22 de junio de 2025.

6. Actividades Formativas

Actividad Formativa	Metodología	Horas	Presencialidad
AF2: Tutoría o Trabajos dirigidos	Tutoría Individual o por grupo	1.0	100.0
AF3: Resolución de problemas, Seminarios, Estudio de casos, Exposición y discusión de trabajos, Simulaciones, Prácticas de campo.	Informes escritos, trabajos y proyectos: trabajos escritos, portafolios, historias de Enfermería, plan de cuidados y otros, con independencia de que se realicen individual o grupalmente.	20.0	100.0
AF4: Prácticas de laboratorio, Prácticas con ordenadores, Aula informática, Prácticas pre-clínicas y /o simulaciones, Seminarios especializados	Ejecución de tareas prácticas: Simulaciones en sala de demostraciones, laboratorios o sala de ordenadores y/o ejecución de procedimientos en estancias clínicas, con el objetivo de mostrar el saber hacer en la disciplina enfermera.	40.0	100.0
AF5: Estancias clínicas		210.0	100.0
AF6: Estudio y preparación de contenidos teóricos y prácticos (TRABAJO AUTÓNOMO)		29.0	0.0
Totales		300,00	

7. Horario de la asignatura

<https://www.um.es/web/estudios/grados/enfermeria-lorca/2024-25#horarios>

8. Sistemas de Evaluación

Identificador	Denominación del instrumento de evaluación	Criterios de Valoración	Ponderación
SE1	Pruebas escritas (exámenes): pruebas objetivas, de desarrollo, de respuesta corta, de ejecución de tareas, de escala de actitudes y otros, realizadas por los alumnos para mostrar los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos.	<p>1. Historia de Enfermería:</p> <p>Ø Se realizará una Historia Clínica de Enfermería:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Realizar la valoración según los Patrones Funcionales de M Gordon. · Utilizar las taxonomías NANDA, NOC, NIC 	40.0

- Se realizará una presentación de forma oral de la Historia.
- Respetar en todo momento el secreto profesional, la confidencialidad y el anonimato
- Valor: 15% de la nota final.

2. Actividad específica del prácticum:

Ø El alumno llevará a cabo una actividad específica propuesta en el servicio o unidad de urgencias, que realizará de modo individual y/o grupal.

- Valor: 15% de la Nota total.

3. Portafolio reflexivo:

Ø El estudiante escribe reflexiones sobre sus experiencias diarias y aprendizajes.

- Valor: 5% de la Nota total.

4. Actividad de Investigación, gestión y/o evaluación.

- El estudiante realizará o participara en una actividad designada relacionada con estos aspectos.

- Valor: 5% de la nota total.

Total: 40%

SE3	Informes escritos, trabajos y proyectos: trabajos escritos, portafolios, historias de Enfermería, plan de cuidados y otros, con independencia de que se realicen individual o grupalmente. Informe de validación del TFG realizado por el tutor. Informe de prácticas emitido por el profesor titular /asociado.	Prueba/examen de conocimientos tras Laboratorios de simulación clínica (valoración: 10% de la nota final)	10.0
SE5	Ejecución de tareas prácticas: Simulaciones en sala de demostraciones, laboratorios o sala de ordenadores y ejecución de procedimientos en estancias clínicas, con el objetivo de mostrar el saber hacer en la disciplina enfermera.	<p>Informe del tutor de prácticas y Hoja de asistencia: 50%</p> <p>1. Informe del Tutor: Se valorara la adquisición de las competencias adquiridas por el alumno del prácticum II Urgencias con una puntuación del 1 al 10 (con un valor en la nota final del 50%) Ponderación 50%Se evaluará mediante informe escrito del tutor clínico y/o profesor asociado clínico</p> <p>2. Hoja de asistencia: Es obligatorio asistir a la totalidad de las practicas clínicas Las faltas de asistencia tendrán que ser debidamente justificadas y recuperadas en su totalidad. De</p>	50.0

no aprobar este apartado con un mínimo de 5 no se pueden sumar las calificaciones del resto de actividades

9. Fechas de exámenes

<https://www.um.es/web/estudios/grados/enfermeria-lorca/2024-25#examenes>

10. Resultados del Aprendizaje

Es necesario que el alumno apruebe todos los apartados de la evaluación para superar la asignatura. En el caso de que no haya obtenido un 5 en el cuestionario o en el trabajo a exponer, se le concederá una posibilidad de recuperar esa nota. Si el tutor considera que no tiene superadas las prácticas, deberá repetirla en el periodo de recuperación en el hospital y el tiempo que se le planifique.

11. Bibliografía

Bibliografía básica

No constan

Bibliografía complementaria

No constan

12. Observaciones

OBSERVACIONES

- El secreto profesional, así como la privacidad y la confidencialidad, van implícitos en el ejercicio de nuestra profesión por lo que es de obligado cumplimiento para los alumnos
- El alumno ha de respetar en todo momento al paciente y sus allegados, a los miembros del equipo de salud y a sus compañeros
- En los centros de prácticas se debe ir correctamente uniformado y con la tarjeta identificativa en lugar visible
- En la uniformidad se contemplan las medidas de higiene adecuadas (Uso del cabello recogido; No utilización de collares, pendientes largos, piercing y pulseras; uñas cortas y limpias)
- Los alumnos han de estar cambiados para la hora a la que empieza el relevo
- En ningún caso se puede venir o marchar a casa con el uniforme puesto (norma obligatoria de seguridad e higiene del trabajo)

- La hoja de asistencia debe ir correctamente cumplimentada y, **obligatoriamente**, con la foto. Debe ser firmada cada día por el tutor/ra asignado a cada alumno/a
- Cualquier accidente laboral durante las prácticas debe ser comunicado por el alumno al tutor para que ponga en marcha el protocolo para estos casos. También debe avisarse al profesor asociado
- Cualquier incidencia o necesidad de faltar a alguno de los días de prácticas, por causa debidamente justificada, se deberá comunicar al tutor para que este habilite la recuperación de dicha falta. El período de recuperación no es para recuperar todo el prácticum, es solo para aquellas faltas debidamente justificadas
- No está permitido realizar un turno distinto al asignado, a menos que sea una petición expresa del tutor o una petición justificada del alumno, en cuyo caso este tendrá que comunicarlo tanto al tutor como al profesor asociado o Coordinador del Prácticum. No se pueden juntar días, ni doblar turnos sin motivo justificado
- No es posible realizar permutas en las plazas elegidas para realizar las estancias clínicas, dado que ello implicaría saltarnos los criterios de adjudicación de las mismas
- Los alumnos que suspendan la asignatura del Prácticum, deberán repetir su estancia clínica en el lugar que el Coordinador del mismo decida y durante el tiempo que estime oportuno en función de cada situación
- Los trabajos asignados deben entregarse en las fechas indicadas (última semana del rotatorio) a través de la plataforma de Tareas del Aula Virtual (Sakay). Los trabajos que no se encuentren en la mencionada plataforma o entregados fuera de plazo no serán evaluados. Si algún alumno tiene problemas para colgar el trabajo debe notificarlo a la coordinadora de la asignatura para ayudarle a resolver el problema.
- Al ser una asignatura de prácticas clínicas, no se encuentra relacionada con ningún Objetivo de Desarrollo Sostenible

Observaciones de evaluación:

1. El alumnado que, con la debida justificación documental, tenga dificultad para seguir el turno programado deberá comunicarlo al profesor en el seminario inicial, con vistas a facilitarle un turno adecuado que se ajuste a sus necesidades y que le permita adquirir las competencias del prácticum
2. En todas las actividades evaluadoras, y en especial en las de los trabajos individuales y en grupo, se tendrá en cuenta la honestidad, la ética y la integridad intelectual con las que se llevan a cabo (comparación de trabajos, cita de fuente, etc.)
3. Para superar la asignatura, los estudiantes deberán obtener el 50% de la nota máxima posible en cada instrumento de evaluación
4. De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del RD 1125/2003, los resultados obtenidos se calificarán en función de una escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0-49: suspenso; 50-69: aprobado; 70-89: notable; 90-10: sobresaliente
5. El período de recuperación de las prácticas clínicas no es un período ordinario de prácticas, por lo que se habilita únicamente en caso de que esté justificado

NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

Aquellos estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales podrán dirigirse al Servicio de Atención a la Diversidad y Voluntariado (ADYV - <https://www.um.es/adyv>) para recibir orientación sobre un mejor aprovechamiento de su proceso formativo y, en su caso, la adopción de medidas de equiparación y de mejora para la inclusión, en virtud de la Resolución Rectoral R-358/2016. El tratamiento de la información sobre este alumnado, en cumplimiento con la LOPD, es de estricta confidencialidad.

REGLAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES

El artículo 8.6 del Reglamento de Evaluación de Estudiantes (REVA) prevé que "salvo en el caso de actividades definidas como obligatorias en la guía docente, si el o la estudiante no puede seguir el proceso de evaluación continua por circunstancias sobrevenidas debidamente justificadas, tendrá derecho a realizar una prueba global".

Se recuerda asimismo que el artículo 22.1 del Reglamento de Evaluación de Estudiantes (REVA) estipula que "el o la estudiante que se valga de conductas fraudulentas, incluida la indebida atribución de identidad o autoría, o esté en posesión de medios o instrumentos que faciliten dichas conductas, obtendrá la calificación de cero en el procedimiento de evaluación y, en su caso, podrá ser objeto de sanción, previa apertura de expediente disciplinario".